

presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento de revocación de subvención número 88-12/2007.

–Nombre del expedientado: «NAYNA S.C.»

–CIF: G-39603535,

–Domicilio: Calle Santander, 12 - 39750 Colindres (Cantabria).

–Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por importe de 183,51 euros, dentro de la Orden CUL/12/2007 de 16 de febrero para inversiones en restaurantes y cafeterías.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta - edificio Q.O. - 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 20 de junio de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/8889

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda, número 1000415/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Gesam Cantabria S.L	1000415/2008	C/Ricardo López Aranda 27 39011 Santander

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 20 de junio de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/8896

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda, número 1000434/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Pinturas Agarsa S.L	1000434/2008	C/Hermanos Torre Oruña, 3 39600. Maliaño.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 24 de junio de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/8897

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en expediente de ayuda, número 1000429/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Comunicaciones Urtel S.L	1000429/2008	C/Lasaga Larreta 1 Bajo 39300 Torrelavega

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 24 de junio de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/8898

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Bases para la concesión de subvenciones para rehabilitación o mejora de viviendas para 2008.*

#### Preámbulo

Es objetivo de esta corporación municipal la mejora de las condiciones de vida de los vecinos del municipio, así como poner en marcha iniciativas que frenen el despoblamiento que caracteriza las zonas rurales a favor de las zonas urbanas o periurbanas.

Dentro de estos objetivos la mejora de las viviendas es el primer objetivo a lograr, y a la vez evitar la pérdida de funcionalidad de tan importante patrimonio, resultado del trabajo de generaciones pasadas y que han dado un especial carácter al municipio.